

**Oficio Nro. COMEP-GG-2022-0141-O**

**Quito, D.M., 18 de mayo de 2022**

**Asunto:** PROPUESTA INCREMENTO TECHO PRESUPUESTARIO 2022 -  
EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP.

Señor Ingeniero  
Jorge Antonio Villarroel Chalán  
**Subsecretario de Relaciones Fiscales**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
En su Despacho

De mis consideraciones:

El artículo 292 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“el Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a: seguridad social, banca pública, empresas públicas y gobiernos autónomos descentralizados”*.

El artículo 315 de la Carta Magna, establece: *“El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas (...)”*.

El artículo 4 inciso primero de la Ley Orgánica de Empresas Públicas manifiesta; *“Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado. (...)”*.

El Ministerio de Economía y Finanzas, con fecha 15 de agosto de 2019 mediante Acuerdo Ministerial Nro. 0090, emite la *“Norma Técnica para Regular la Elaboración y Aprobación de los presupuestos de las empresas Públicas – EP de la Función Ejecutiva”*.

Mediante Oficio Nro. MEF-SRF-2021-0419-O de 23 de diciembre de 2021 el Ministerio de Economía y Finanzas, emite la conformidad al presupuesto 2022 de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador COMUNICA EP y solicita la convocatoria a Directorio para la aprobación del mismo y suscripción del Convenio de transferencia de recursos excedentes.

**Oficio Nro. COMEP-GG-2022-0141-O**

**Quito, D.M., 18 de mayo de 2022**

Mediante Resolución Nro. SD-001-2021, de fecha 13 de enero de 2022, el Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, RESUELVE: “*Artículo 1.- CONOCER Y APROBAR el Presupuesto General para el año 2022 de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, por el valor de USD 2.823.575,2 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 2/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sobre la base del informe presentado por la Gerente General mediante Oficio Nro. COMEP-GG-2022-0006-O de 06 de enero de 2022, que recoge el informe financiero del presupuesto 2022 de 29 de diciembre de 2021 y el informe jurídico presentado como anexo al Memorando Nro. COMEP-DAJ-2022-0003-M de 06 de enero de 2022 (...)*”.

Este rubro representa un aporte por parte del Presupuesto General del Estado por un monto de \$1'589.753,5, que representa el 56,30% del presupuesto general codificado, del cual \$1'050.972,40 permite cubrir parte de la masa salarial, y \$538.781,10 será distribuida para el pago de pólizas de seguros, el aporte del cinco por mil por parte de las empresas públicas, alquiler de capacidad satelital, pago de derechos de autor y propiedad intelectual para la transmisión de contenidos y la renovación de licencias de paquetes broadcasting; la diferencia de gastos de bienes y servicios corrientes y de producción debe ser financiada con ingresos de autogestión.

Por lo expuesto, se remite la propuesta de incremento de techo presupuestario 2022 de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, el distributivo de personal al mes de abril 2022 y los estados financieros proyectados a diciembre del 2022, cabe acotar que para su elaboración se consideró las directrices emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, el Acuerdo Ministerial No. 0090 con sus respectivos anexos y fue revisada por los especialistas de la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EP.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Lcdo. Galo Xavier Roldós Arosemena  
**GERENTE GENERAL**

Anexos:

- anexos\_y\_auxiliares\_reforma\_comunica\_ep\_2022\_v1.xls
- distributivo\_abril\_2022\_comunica\_ep1.xls
- balances\_incremento\_de\_techo\_abril\_1605.xls

Oficio Nro. COMEP-GG-2022-0141-O

Quito, D.M., 18 de mayo de 2022

Copia:

Señor Magíster  
Luis Gabriel Castro Coronel  
**Gerente General**  
**EMPRESA COORDINADORA DE EMPRESAS PÚBLICAS**

Señor Magíster  
Juan Carlos Rosero Rivas  
**Gerencia de sectores no Estratégicos, Encargado**  
**EMPRESA COORDINADORA DE EMPRESAS PÚBLICAS**

Señorita Economista  
María Augusta Vallejo Bastidas  
**Directora Nacional de Empresas Públicas**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Señor Abogado  
David Fernando Pazmiño Amores  
**Coordinador General de Gestión Encargado**

Señor Magíster  
Pablo Santiana Alarcon  
**Director Financiero**

Señor Magíster  
Wladimir Alejandro Rosero Beltran  
**Director de Planificación Procesos y Tecnología**

Señora Economista  
Vanessa Azucena Nicola Martinez  
**Especialista de Gestion Financiera 1**  
**EMPRESA COORDINADORA DE EMPRESAS PÚBLICAS**

Señor  
Hernan Modesto Luque Lecaro  
**Presidente del Directorio**  
**EMPRESA COORDINADORA DE EMPRESAS PÚBLICAS**

da/wr/ps/dp